

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 106 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 04 ABR. 2014

### VISTO:

El Oficio N° 550-2014-GRA-GG-GRI/SGO de fecha 20 de marzo del 2014 con Decreto N° 1527-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 21 de Marzo del 2014 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, requerido con Oficio N° 039-2014-GRA/GG-OSRPSS-D, procedente de la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara y con Decreto N° 2265-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 17 de marzo del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara; y,

### CONSIDERANDO:

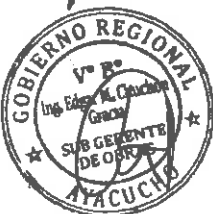
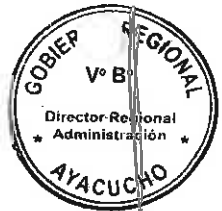
Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 039-2014-GRA/GG-OSRPSS-D, de fecha 14 de marzo del 2014, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional Paucar del Sara Sara del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 1527-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 21 de marzo del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara para la obra: Meta 0131 "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Colta, Distrito de Colta, Provincia de Paucar de Sara Sara, Departamento de Ayacucho", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	00 RO		500,000.00	500,000.00
2	18 RD	R	300,000.00	300,000.00
<b>TOTALES:</b>				<b>S/. 800,000.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0131 "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Colta, Distrito de Colta, Provincia de Paucar de Sara Sara, Departamento de Ayacucho" por el importe de **S/. 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Nuevos Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS y 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Sub Región Paucar del Sara Sara del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

ANEXO N° 001 - PIM 2014

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB-REGIONALES				PIM 2014				HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO			
N°	DESCRIPCION	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	STE, FTO	TR		
1	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Colta, Distrito de Colta, Provincia de Paucar de Sara Sara, Departamento de Ayacucho	S/. 500,000.00	26.22.33	189,502.00	26.22.33	189,502.00	S/. 500,000.00	RO			
		S/. 300,000.00	26.22.34	310,498.00	26.22.34	310,498.00					
			26.22.34	181,089.00	26.22.34	181,089.00					
			26.22.36	118,911.00	26.22.36	118,911.00			R		
	<b>SUB TOTAL - O. S. R. PAUCAR DEL SARA SARA</b>	<b>S/. 800,000.00</b>		<b>800,000.00</b>		<b>800,000.00</b>	<b>S/. 800,000.00</b>				
	<b>TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES</b>	<b>S/. 800,000.00</b>		<b>800,000.00</b>		<b>800,000.00</b>	<b>S/. 800,000.00</b>				

RESUMEN GENERAL

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE
1	00 RO	-	S/. 500,000.00
2	16 RD	R	S/. 300,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 800,000.00</b>

